



San José, 25 de julio de 1955.-

La Junta Departamental, en Sesión del día de la fecha resuelve aprobar el Decreto que se describe a continuación .

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- La Comisión Municipal creada por la Ordenanza de fecha 7 de diciembre de 1953 pasará a denominarse “Comisión Municipal de Fomento Rural del Departamento de San José”.-

Artículo 2º).- Las facultades que en dicha Ordenanza se fijan de competencia de la Comisión con respecto a las industrias agrícolas se extenderán a las industrias pecuarias, granjeras, lecheras y

Artículo 3º).- Comuníquese, publíquese etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-

Mario FERNANDEZ

Presidente

Miguel A.PERERA
Secretario

AMC 25/04/09